roundcube

Asunto Fwd: DOCUMENTOS CUENTA ACTA 05 CONT 04-20 Dr.

Fernando Varón

De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario STELLA DE LOS ANGELES LAITON MAYORGA

<contabilidad@ibal.gov.co>, JACKLYN JULYETH CUBILLOS SUAREZ

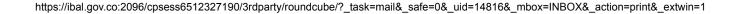
<sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2020-07-09 14:18

informe de actividades junio.pdf (~3,7 MB)

- ficha tecnica.pdf (~1,1 MB)
- acta parcial.pdf (~1,2 MB)
- factura.pdf (~682 KB)







# ACTA PARCIAL

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033 FECHA VIGENCIA: 2020-02-17

VERSIÓN: 05 Página 1 de 2

	004 DEL 22 DE ENERO	DE 2020		
Objeto	Prestación de servicios profesionales d (Profesional en derecho) para atender contractuales de la empresa lbaguereña de a S.A. E.S.P OFICIAL.	las neces	idades jurid	icas y
Valor total	\$39.600.000			
Contratista	FERNANDO VARON PALOMINO			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍ	A GENERA	L	
Fecha de Inicio	28 DE ENERO DE 2020			
Fecha de terminación	27 DE JULIO DE 2020			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE E	LABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año 2020	Mes 07	Dia 6
En la ciudad de Ibagu Acta Parcial No. <u>5</u> necesarios para su cor		letar y so	scriben la pr portar los tr	esente ámites
Periodo informado	28 de mayo de 2020 al 27 de junio de 2020	)		
Periodo informado  Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PA bajo el código GJ-R-064, informe comprendi 05-2020 AL 27-06-2020, del cual hace parte in	RA ABOG	PERIODO (	lel 28-
Actividades	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PA bajo el código GJ-R-064, informe comprendi	RA ABOG. ido entre el ntegral de la	PERIODO o a presente ao	iel 28- ta.
Actividades desarrolladas Evidencias de la ejecución del	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PA bajo el código GJ-R-064, informe comprendi 05-2020 AL 27-06-2020, del cual hace parte in LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN IN	RA ABOG. ido entre el ntegral de la	PERIODO o a presente ao	iel 28- ta.
Actividades desarrolladas Evidencias de la ejecución del	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PA bajo el código GJ-R-064, informe comprendi 05-2020 AL 27-06-2020, del cual hace parte i LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN IN COMPACTO -CI	RA ABOG. ido entre el ntegral de la	PERIODO o a presente ao	iel 28- ta.
Actividades desarrolladas Evidencias de la ejecución del contrato	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PA bajo el código GJ-R-064, informe comprendi 05-2020 AL 27-06-2020, del cual hace parte i LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN IN COMPACTO -CI	RA ABOG. ido entre el ntegral de la	PERIODO o a presente ao	iel 28- ta.
Actividades desarrolladas Evidencias de la ejecución del contrato	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PA bajo el código GJ-R-064, informe comprendi 05-2020 AL 27-06-2020, del cual hace parte la LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN IN COMPACTO -CI	RA ABOG. ido entre el ntegral de la	PERIODO o a presente ao	iel 28- ta.



# **ACTA PARCIAL**

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033 FECHA VIGENCIA: 2020-02-17 VERSIÓN: 05 Página 2 de 2

Valor Acta No 04	\$ 6.600.0	00.00		
Valor Acta No 05	\$ 6.600.	000.00		
Saldo (Valor pendiente para pago )	\$ 6.600.	000.00		
	APORTE	S AL SISTEMA D	E SEGURIDAD SOCIAL	
		PERSONA .		
El contratista presentó que se encuentra a p pagos de parafiscales	az y salvo	en el pago de ap	evisor fiscal o el represent ortes al Sistema de Segui	ante legal acreditando ridad Social Integral y
APORTA CERTIFICA		1910/10/1919/1919	sı 🔲	NO .
APORTA CERTIFICA (En caso de aportar con deberá adjuntar con profesional y certifica Junta Central de Conti	ertificación ella, cop do de ant	del revisor fiscal via de la tarjeta	SI	NO
		PERSONA N	IATURAL	
Entidad en donde se realiza el pago.	Apor	tes en Linea	Valor total del aporte	\$343.800
Planilla No.	9406966	040	Salu	d 330.000
	De:	01/05/2020	Pensió	n Certificado Pensión
Periodo cotizado	Hasta:	30/05/2020	AR	L 13.800
		ANEXOS:		Marque con x
Recibo de pago de seg	guridad so	cial		x
Copia planillas de apor	rte			x
Informe de Actividades	Código G	J-R-064		×
Certificado de Apoyo Alcantarillado – en cun	Jurídico a	a la Dirección Ope de la obligación co	erativa, Oficina de Gestió intractual No. 8.	n X
Oficio de entrega de ci el primer periodo contr	arpetas co	n anexo de las act	ividades realizadas durant	
DISCO COMPACTO -	cd-	20 8	D.C	×
Firma		1/1	5	JUM 3
Nombre	PE	RNANDO VARON		MACIAS BARRETO Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional	1	Contratista	1	aupervisori



# **ACTA PARCIAL**

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033 FECHA VIGENCIA:

2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 3 de 2

IBAL	

# Planilla Resumen

ď	)	ä	5
ţ	Š.	Ŝ	i
è	Ś	C	Ē
6	3	q	Į
		ā	6
ď	ď	i	Z
-6	1		n3

rojan de								֡									
	Rapen Social	Clase Aportante	tante	Sucurs	Sucursal Principal	ò	Direction	Croases	Clodad-Departamento	District of the second	_	ICBF					
				1		20 0 0 0 minut	404.314 Blo 2.	IRAGUE-TOLINA	3	2783942		780					
	VARDY PALDYING PERNAIDO	MODERNOONTE		PARTITION		Apto 104				-	-						
A COLUMN TO SERVICE AND A SERV	NOTAMENTON																
DATOS GENERALES DE LA LACOURTE	- Americano Port		-						Pago								
Particular	Clave	Tipo		recha							and the same						
0000.44	-	Standard Standard	Limite		Page		Banco		Ches Mora	Mora	VEIO						
Pension Salud	Pego					1				0		\$343,800					
100 to 10	\$40,004125		203	2030/09/12	2020/06/08/08	2020/08/08 BANCO DAVINENIN	MENNA		-								
SATISM DATA	NA DE APORTES			Acres Marie Land							-		-	1	20120100		
TOTAL PROPERTY.		THE PARTY OF THE P		NODNIG			SALUD			CCF		RIESGOS	Di Control		PARATISCALES		
EMPLEADO	NO.	NUVELIALIES		1		-	-	Т	I	ŀ	Contract Chan		Accepte 0	301 (00	Aporte	Captiented	Total Appeties
No. Identificación Nort	Norther Target September 2012	Chr. (1) Toucher Stevens all borgan and thought stevens (see	A de Cadeo Den	100	Aporte	Codite Oin	31	Aporte Codiy	Codings (See	igt. Apprin			5		Harry	Shot eith	
						1				100	1	The same of the sa	ALC: UNIVERSITY OF	Section 1	E	Contract of the	Bar see
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	The state of the s		THE SAME AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN		The section		200 Car C 216	The same				-	10000000				
The state of the s				65	30		12,440,000	5338,000		05	50	\$2,443,000	213,800		2		3343,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Africados)	T (1 winsoos)		1			+	200 000 000	*****	-	5	93	\$3,640,000	\$13,800		2		\$343,800
CHARLE SANCE DATE TO UNK CLASS OF CO.	(t ATTeace)			20	01		34,000,000	33355000				1	4				4147 870
the house the party and a	Change of the Ch		-	50		of special of	13,646,000	2336,000	0	8	14-25 18	32,049,000	\$13,600		200	2	and order
Powel Affiliation 11				90	06	-	53,440,000	\$330,000		05	95	12,649,000	\$13,800		20 50		2343,800

DATOS GENER	ALES D	DATOS GENERALES DEL APORTANTE									-	
Identificación	6	Aaton Social	Social	Clase Aportande	ortande	ons	Sucurial Principal	Direccion	Cloded-Departamento	rto Teléfono	_	Exonerado SENA e ICBF
C10000100	-	WADA FALOHNO TENANZO		NODENDENTE		PRINCIPAL		calle 69 # 108-214 Blg 2 Agto 304	BAGIETOUNA	2783842		Ma
DATOS GENER	MES DE	DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo			Clave	TIPO	-	Fecha			Pago			
Pensión	Salud	Pago	Plantile	s Plantila	-	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Va	Valor
2011-05	Stepse	646634159	PATRICKADAD	-	-	2020/06/12	2020/10/05	2020-06-28 BANCO DAVENDADA		0		5341,800
RESUMEN DE PAGO	DE PA	20										
0538	12		03)000	LN.	DV AF	W SOUND	ALOR LIQUIDAD	AFILIADOS VALOR LIQUIDADO INTERESES MORA	W SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	PACCAR
ARE (ADMINISTRADORAS: 1)	RUDOR	(5:1)				-	\$13,800	80	50	05		\$13,800
COLMENA			14.75	830,225,175	Ħ	-	\$13,800	8	50	23		\$13,800
PPS (ADMINISTRADORAS: 1)	RADORA	5:1)				-	\$330,000	8	5.	9,		\$330,000
SANITAS			500543	800,251,440	0	+	\$330,000	00	50	s		2330,000
TOTAL	Special Specia	STATE STATE OF THE	Mark State	THE PERSON NAMED IN	STATE OF THE PARTY OF		5343,800	The second distriction of the	95	- 20		5343,800



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 1 de 10

# INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: MAYO 28 DE 2020 A 27 DE JUNIO DE 2020

DATOSBA	ASICOS DEL CONTRATO:	
No. Contrato	004 DE 22-01-2020	
Nombre del Contratista	FERNANDO VARON PA	LOMINO
Valor (En letra y numero)	TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENT (\$ 39.600.000.00	)
Plazo del Contrato	SEIS MESES (6)	
Fecha inicio de actividades	ENERO 28 DE 20.	
Fecha de Terminación	JULIO 27 DE 202	20
obligaciones (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el	columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 10

Obligación N° 1:Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defen der cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los tramites que se generen en los mismos y de los que se encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás tramites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.	Durante este periodo y a raiz de la pandemia por el CORONAVID-19 y las decisiones del Consejo Superior de la Judicatura de suspender las audiencias judiciales laborales y administrativas no se practicaron diligencias, administrativas, civiles, laborales, comerciales, contractuales. A un así se realizó seguimiento permanente a los procesos a mi cargo consultando el portal de la rama judicial SIGLO XXI	CUMPLE
Obligación N° 2: El profesional deberá contar con los equipos de cómputo y tecnológicos necesario para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.	Para el cumplimiento de esta obligación se contó con equipo HP de cómputo e impresión. Así como los requerimientos tecnológicos para audiencias y reuniones virtuales.	CUMPLE
Obligación Nº 3: Será obligación del Abogado apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domicifiarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.	Con relación a las actividades contractuales, conjuntamente con la Dirección Operativa se realizó la evaluación de propuesta en la convocatoria # 028/20. Propuesta presentada por la HENKEL INTERNACIONAL S.A.S	CUMPLE



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 10

Obligación acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, as í como realizar el estudio de procedencia ante el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso acciones de repetición, con el de salvaguardar los fin intereses de la Empresa, dar respuesta a consultas jurídicas en todas las áreas prestar sus servicios profesionales como comités integrante de evaluadores en los casos que sea designado y llevara comité técnico de conciliación los asuntos que lo requieran las Fichas diligenciando Técnicas para el mismo, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG, contestar derechos de petición y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.

Durante el periodo por suspensión de términos y actividades en la rama judicial con motivo de la pandemia por CORONAD-19 no se realizó actividades en los despachos judiciales, sin embargo se realizó control a todos los procesos a través de la plataforma de la Rama Judicial.

CUMPLE

Obligación N° 5: Una vez otorgado el poder, el abo gado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el de la misma, patrimonio además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación

Los procesos a mi cargo se han asumido con observancia de las normas jurídicas y morales y las decisiones tomadas por el Comité Técnico de Conciliación de la Empresa, se han atendido conforme a sus lineamientos e instrucciones.

CUMPLE



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 10

Obligación N° 6: Igualmente, los abogados deberán estar en disposición de brindar sus asesorías en materia contractual, así como participar en comités de evaluación de procesos contractuales en que sean asignados, para la evaluación de las propuestas.	Se ha estado a disposición durante las jornadas laborales virtuales al cien por ciento, a los requerimientos de la Secretaria General y demás dependencias.  Se participó en la evaluación de la Invitación INV 028 de 2020.  Se asistió en calidad de invitado a reunión virtual de Comité de Conciliación celebrado el día 25 de junio de 2020.	CUMPLE
Obligación N° 7; Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo, como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio delbagué y aquellos relacionados con acciones de nulidad y restablecimiento de derecho contra la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios.	Durante el periodo no se asignó procesos relacionados con demandas ante la Cámara de Comercio como tampoco acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	
Obligación Nº 8: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL. CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será confina y no vence por terminación del contrato.	Se ha acatado esta obligación de manera estricta	CUMPLE



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA:
2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 5 de 10

Por las restricciones de aislamiento responsable, no ha habido durante el Obligación Nº 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera periodo ninguna reunión presencial con funcionarios de la parte técnica de la coordinada con el (los) además. por funcionario(s) de la parte empresa. técnica de la empresa citados a diligencias replanteamiento las diferentes diligencias judiciales a las cuales aún no se les judiciales, con el fin de preparar asigna fecha, no se ha requerido los argumentos de defensa que serviran de soporte durante el reuniones para atender requerimiento desarrollo de cada diligencia alguno. que se haya programado y CUMPLE Con el Ing Leonel Alfredo Nieto Suarez, coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo enterior para garantizar la se ha atendido lo referente a al del cumplimiento adecuada defensa judicial en Interadministrativo No 2181 de 20 junio procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. EI de 2019, celebrado entre la Alcaldía de cumplimiento a esta obligación Ibaqué y el Municipio de Ibagué. se evidenciará a través de un Se atendió el requerimiento de la acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o Fiscalía General de la Nación dentro de los funcionarios con quienes se la Acción Popular No 2007-00252 retina. Para la Secretaria General, se realizó el estudio y se remitió los procesos de Obligación Nº 10: Proyectar Acciones Populares, en los que se todos los documentos y actos encuentre la Empresa y El Municipio de administrativos que sean CUMPLE requeridos por la Empresa Ibagué, con condena o pacto de relacionados con los procesos cumplimiento y que no se haya asignados y/o trámites que le cumplido adecuadamente lo ordenado sean asignados. para el correspondiente despacho. Obligación Nº 11: Allegar a la secretaria general los soportes Durante el periodo no se allegaron a la de las actuaciones adelantadas Secretaria General los soportes como dentro de cada proceso indica la obligación, por cumplimiento asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de del aislamiento preventivo obligatorio y surtido el acto, considerando protocolos atendiendo los que las carpetas de los procesos deben permanecer en determinados por la Empresa. el archivo de gestión de la secretaria general.



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 VERSIÓN: 01 Página 6 de 10

Obligación Nº 12: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias que le son asignadas de la empresa.	Se ha emitido los conceptos que han requerido la Secretaria General, con especial énfasis en la revisión de las actas relacionadas con la Defensa Judicial, así cuando la Dirección de Alcantarillado lo ha requerido para atender la respuesta de la solicitud que con oficio No DS-14-26-1 907 de la Técnico Investigador II CTI, relacionado con el acueducto comunitario Calucaima.  Por requerimiento de la Secretaria General, se presentó informe sobre los procesos laborales a mi cargo con indicación del periodo de demanda, cuantia y pretensiones.	CUMPLE
Obligación N° 13: Resolverlos interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.	Cuando se ha requerido se ha	CUMPLE
Obligación N° 14: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60 % de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el obieto contractual.	100% del tiempo de manera virtual	CUMPLE
Obligación Nº 15: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; El jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría el las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.	rendición de informe con relación al proceso 2018-00354-00 en la Acción Popular de Ulises Aguilar Arciniegas y	CUMPLE



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 10

En cumplimiento de esta actividad conjuntamente con los abogados de la empresa y los asesores jurídicos externos, atendiendo lo dispuesto por la Secretaria General, se realizó reuniones virtuales para revisar las políticas de defensa judicial y solución de conflictos- En reunión virtual con la Procuraduría Judicial en los Administrativo, el día 17 de junio a partir de las 9:00 a.m, se participó en el taller; "LA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL COMO MECANISMO ALTERNATIVO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS!	
Se ha dado estricto cumplimiento a esta obligación.	CUMPLE
Durante el periodo no se ha llevado al Comité Técnico procesos para su conocimiento, evaluación, estudio y aprobación de fichas técnicas, ya que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, se encontraban suspendido los términos y actuaciones en los procesos a mí asignados, indicando que las audiencias programadas dentro del periodo fueron aplazadas.  Aun así, se asistió en calidad de invitado a reunión virtual de Comité de Conciliación celebrado el día 25 de junio de 2020.	CUMPLE
	conjuntamente con los abogados de la empresa y los asesores jurídicos externos, atendiendo lo dispuesto por la Secretaria General, se realizó reuniones virtuales para revisar las políticas de defensa judicial y solución de conflictos- En reunión virtual con la Procuraduría Judicial en los Administrativo, el día 17 de junio a partir de las 9:00 a.m., se participó en el taller; "LA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL COMO MECANISMO ALTERNATIVO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS!  Se ha dado estricto cumplimiento a esta obligación.  Durante el periodo no se ha llevado al Comité Técnico procesos para su conocimiento, evaluación, estudio y aprobación de fichas técnicas, ya que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, se encontraban suspendido los términos y actuaciones en los procesos a mí asignados, indicando que las audiencias programadas dentro del periodo fueron aplazadas.  Aun así, se asistió en calidad de invitado a reunión virtual de Comité de Conciliación celebrado el día 25 de



#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 VERSIÓN: 01

Página 8 de 10

Obligación Nº 19: Apoyar al área de contratación de la Secretaria General en los asuntos que le asigne el Secretario General, realizando los actos administrativos, conceptos, Asesorias y revisión de actas y domás que se requieran conforme a las necesidades del área.	asignó integrar el Comité Evaluador de la propuesta por invitación No 028/20. Se estudió y evaluó la propuesta de la firma HENKEL INTERNACIONAL SAS como único eferente y se	CUMPLE
Obligación N° 20: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Durante el periodo no hubo procesos administrativos ni judiciales para llamamiento en garantia y tampoco se presentó demandas de repetición	
Obligación N° 21: Liderar y adelantar las acciones administrativas, notariales, judiciales, entre otras que correspondan para sanear la situación jurídicade los predios de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, y de las servidumbres que tiene a cargo la empresa.	Durante el periodo no se asignaron procesos administrativos ni notariales,	
Obligación N° 22: Atender procesos de alto grado de responsabilidad y riesgo, como son aquellos en los que la empresa ha sido demandada ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámera de Comercio delbagué y aquellos relacionados con acciones de nutidad y restablecimiento de derecho contra la Superintendancia de servicios Públicos Domiciliarios.	Durante el periodo no se ha asignado procesos relacionados con demandas ante la Cámara de Comercio como tampoco acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	



- nen alla

# INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 10

Obligación N° 23: Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnético, en el cual se debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado, y demásasi como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin. Este informe debe contener: la lista de procesos asignados junto con la relación de la actuación realizada cada mes, la copia de la evidencia (contestación, alegatos, recursos, audio y/o acta de audiencia celebrada, etc.). Así como todas las actuaciones asignadas dentro del mes (asesorias, derechos de petición, reclamaciones administrativas, conceptos y demás) tanto en la secretaria general como en cada una de las dependencias asignadas.	Se presenta el informe mensual correspondiente al periodo del 28 de Mayo al 27 de Junio de 2020, en archivo documental como en medio magnético, relacionando los procesos asignados, de las actuaciones de asesoría a la dirección de Acueducto y de la correspondencia electrónica realizada.	CUMPLE
Obligación N° 24: El abog ado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audions y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la sernana siguiente de surtido el acto.	Durante el periodo no se realizaron audiencias por suspensión de las mismas en cumplimiento de las disposiciones de cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno y Nacional y del Consejo Superior de la Judicatura, con motivo de CORONAVID -19.	
Obligación N° 25: Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final en el formato que la secretaria general establezca para tal fin, en el que debe relacionarto das las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término	No aplica para el presente periodo	



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064 FECHA VIGENCIA: 2019-09-19 VERSIÓN: 01

Página 10 de 10

Obligación Nº 26: El Abogad o se obliga a actuar con ética profesional en los procesos en los cuales defienda los intereses del IBAL y cualquier otro que le sea entregado para su gestión profesional con ocasión del contrato	A PRINCIPAL PROPERTY OF A PRINCIPAL PROPERTY OF A PRINCIPAL PRINCIPAL PROPERTY OF A PRINCIPAL PR	CUMPLE
Obligación N° 27: El contratista mantendrá la reserva y confidencialidad de los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso dur ante la ejecución del contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato	Se ha dado estricto cumplimiento a esta obligación	CUMPLE
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA	April the 5	
SUPERVISOR IBAL	NOMBRE Wilana Macias Barreto	
<u> </u>	CARGO Secretaria General	

Anexos:

	FIGUR TECHICA DE EVA	HACION V	DEEVALUACION DE DROVEEDODES	CODIG	O: GJ-R-056
SEIBAL	FIGHA TEUNIGA DE EVA	CONCION 1	REEVALUACION DE PROVEEDORES	FECHA	VIGENCIA:
S.I.G				1000	19/09/2019
1 8 6 3.1.0	SISTE	MA INTEGRA	ADO DE GESTIÓN		ERSIÓN: 00
				P	ágina 1 de 1
Evaluación: X Fech	na evaluación 03/07/2020		Reevaluación: Fecha reevaluación	n:	
the state of the s					
		A	N DEL CONTRATO		
	No 004 de 22 de Enero de 202		a unacualtur	0.044000000	
FECHA DE INICIO: 28	EDOR O CONTRATISTA:	FERNANI	OO VARON PA NIT: FECHA DE TERMINACIO	C.C.14220262	DE 2020
OBJETO DEL CONTRA DERECHO) PARA ATE	ATO: PRESTACION DE SER		ESIONALES DE UN PROFESIONAL SE CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBI	ENIOR 3 (PROFE	SIONAL EN
			ON DE SERVICIOS PROFESIONALES Y	Т х	(0)
		APOYO A LA	RO Y ADQUISICION	_	
		3. ARRENDA			
CLASE	DE CONTRATO		ORIA E INTERVENTORIA	4	
GLAGE I	AE SORTIVITO	5. SERVICIO	Service of the servic		
		6. SEGUROS		1	
	3	7. INTERMED	DIARIO DE SEGUROS		
		8. OBRA PU	BLICA		
Laurence co	ASPEC	TOS A EVAL	UAR DEL CONTRATISTA		
PUNTAJE	2= MALO		REGULAR 4= BUENO		EXCELENT
	1. PRESTACION DE SE	RVICIOS PR	OFESIONALES Y APOYO A LA GESTIO		
77777	MIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL		PUNTAJE
PORTUNIDAD EN EL	SERVICIO	-5	PRESENTACION DE INFORMES DE AV	VANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD	5	
TOTAL PROMEDIO		5	5 ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA		
			CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
(*)			CUMPLIMIENTO DE LAS NORMA OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUS		5
CRITERIO	S DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5	
CALIDAD Y/O CO ACTIVIDADES REALIZA	ONFORMIDAD EN LAS ADAS	5	113.000.000.000.000.000.000		
TOTAL	PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5	
ANALISIS DEL RESUL (Cuando un contrato calidades):	TADO DE LA EVALUACION cuente con interventor y su	REEVA	LUACION POR PARTE DEL SUP- te criterio debe ser diligenciado por con las obligaciones del co	PERVISOR Y/O IN los dos, en su	5 TERVEN respect



Los efectos mencionados en la nota anterior

#### FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056 FECHA VIGENCIA: 19/09/2019 VERSIÓN: 00 Página 1 de 1

#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

acuerdo con la fecha de su suscripcion.	SI	[X]	NO		
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR	Y/O IN	TERVENTOR	(Cuando un	contrato cuente con int	topostor v supanisas
este documento debe ser	fixmade	por los dos,	en sus resp	ectivas calidades)	El vantor y supervisor
22	Λ	11112			
JULIA	Papie	NAS BARRE	10		
NOMBRES A	PELLIDO	28 Y FIRMAL	EL CONTRA	TISTA	
	liceit		7		
FERMANDO	O VARO	N PALÓMNO			



PROCEDENCIA DE GOSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES

Decreto Reglamentario No.522 de Marzo de 2003

CODIGO:GF-R-240

VIGENCIA:

24% S.I.G	IBAL S.A.E.S.P. OFICIAL NIT.800.089.809-6				
EMPRESA IRABUERIERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-BAL S.A. E.S.P OPICIAL	CRA.3 No.1-04 Telefono: 2756000 7659 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			VERSIÓN: 00	
NOMBRE DEL VI	NOMBRE DEL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS		NIT: 14220262		
FERNANDO VARON PALOMINO  DIRECCION		FECHA: 02/07/2020			
		CIUDAD: IBAGUE	Simple of the		
PASAJE REAL OFICINA 610			TELEFONO: 30020475	31	
CONCEP	го	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
Honoraries p	robeimales			6.600.000	
corespondiente	t al periodo				
del 28/05/20	al 27/06/20			M-5/4-5	
	Art.3 Contempla: Documento equivalent les del regimes comp a personal retudes	o a la	TOTAL	6.600.000	
no communates un el regimes simplification con destino al provosidor)	Este designatio dece desegnativo por el ado	Disjente	IMPUESTO ASUMIDO		
IBAL S I G	CODIGO:GF-R-240 VIGENCIA:				
EMPRESA IBAGUERÇÃA DE ACUEDACTO V	L 6000 <b>7659</b>	2016-11-02 VERSIÓN: 00			
ALCANTARILLADOABAL S.A. E.S.P OFICIAL NOMBRE DEL VI	ENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS		NIT: 14220262		
FERNANDO VI	ARON PALOMINO		FECHA: 02/07/2020		
	DIRECGION		CIUDAD: IBAGUE		
PASAJE RE	AL OFICINA 610		TELEFONO: 3602047531		
CONCEP	TO .	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
Honorous k	no primales	ni-su	Strain Strain	Provide the	
Honorous pondien	te al periodo	7 10			
del 28/05/20	al 27/06/20				
(					
Decreto 522 de Marzo 7/2003 en sib-Art 3 Contempla: Docassento partisierro a la fedura adquisición efectuada por responsables del implimentamenta personas naturales no comerciantes en el regimenta singlificado Esta documenta entre especiales por el adquirierra			TOTAL		
			IMPUESTO ASUMIDO		
con destina al provandor) FIRMA DEL VENDEDOR	Junco Van				